Resolución N° 0807 /2020

02 NOV 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CX CONSTRUCCIONES S.A., ID N° 385.523, PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS – PRIMERA ETAPA - PLURIANUAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO Y 30 RECURSOS INSTITUCIONALES, RUBRO 520, CONSTRUCCIONES; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota, de fecha 2 de noviembre de 2020, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4612, de fecha 2 de noviembre de 2020, mediante la cual los miembros del Comité de Evaluación, presentan el informe de Evaluación N° 1/2020 de fecha 30 de octubre de 2020; donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "CONSTRUCCION DEL BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS – PRIMERA ETAPA - PLURIANUAL";

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7396-00-2020, Acta N° 1249 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1249/01/09/2020), por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado de Construcción del Bloque F- Laboratorios y Aulas- Primera Etapa- Plurianual, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, con la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN);

La Resolución N° 0700/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, de fecha 06 de octubre de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación, para el Análisis de las Ofertas Técnicas, Legales y Económicas del Llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2020, "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Primera Etapa Plurianual- ID 385.523;

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 1/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 donde recomienda adjudicar a la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., y por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0807 /2020

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80054337-8, la Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Primera Etapa – Plurianual, por un monto total de guaraníes mil ciento noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y uno (G 1.194.541.551) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.
Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes novecientos millones (G 900.000.000) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes doscientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y uno (G 294.541.551). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 520– Construcciones – Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y 30, Recursos Institucionales.

Art. 3°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ.

Art.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055